

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 1578/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Antonio ARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento con el capítulo 5 punto 5.7.1 inciso d) de la Ordenanza nro. 462, al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 1578/96 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



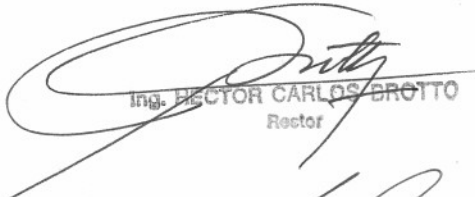
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 1578/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Conocimiento de los Materiales no Metálicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estabilidad II, al alumno Claudio Antonio ARES, legajo nro. 07-39264-1, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 22/97



  
Ing. DIRECTOR CARLOS DROTTO  
Rector

  
Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO